

Va el IECM por sanción vs. Brugada y Harfuch

EDUARDO CEDILLO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) señaló que existen pruebas suficientes para considerar que tanto Omar García Harfuch como Clara Brugada cometieron actos anticipados de campaña, por lo que se comenzará con un procedimiento especial sancionador.

Así lo determinó la Comisión de Quejas del Instituto, a razón de una denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano.

En el documento también se señalaba al partido Morena y a todos los que resultaran responsables.

Chertorivski celebró la determinación del Instituto y aseguró que continuarán denunciando las trampas de todos los actores políticos.

“El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata”, resaltó.

En tanto, el coordinador de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Ciudad, Royfid Torres, añadió que darán seguimiento a este tipo de conductas y continuarán con las denuncias.

“Es claro que había diversas conductas ilegales si la Ciudad se llenó de propaganda ilegal contaminante”, expresó.

La denuncia del partido naranja incluía un compilado documental, tanto de propaganda física, como electrónica.

En consecuencia, el organismo advirtió que estas conductas podrían tener un impacto en el próximo proceso electoral local.

“En consecuencia, se concluye que la vía para conocer de la presunta realización de los actos denunciados es a través del Procedimiento Especial Sancionador”, puntualiza la resolución.

Si bien, MC solicitó medidas cautelares, fueron rechazadas por el Instituto al ser consideradas improcedentes.

Royfid Torres, de MC

“Es claro que había diversas conductas ilegales si la Ciudad se llenó de propaganda ilegal contaminante”.



Ordenan proceso para sancionar a Brugada

ACUERDO DEL IECM

GLORIA LÓPEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar un proceso administrativo sancionador contra Clara Brugada Molina por posibles actos anticipados de campaña y violación al principio de equidad en la contienda del proceso electoral 2023-2024.

La Comisión Permanente de Quejas consideró en el expediente IECM-SCG/PE/050/2023 que existen para determinar las presuntas violaciones por parte de la aspirante de Morena a la jefatura de gobierno.

El IECM advirtió que estos actos podrían impactar en el próximo proceso electoral, por lo corresponde al Tribunal Electoral capitalino investigar y determinar concluir si se determinan infracciones.

El acuerdo es en respuesta a la denuncia presentada por el precandidato Salomón Chertorivski, así como por otros integrantes de Movimiento Ciudadano como Jorge Álvarez Maynez, Royfíd Torres González, entre otros.

Los quejosos denunciaron presuntos actos anticipados de campaña por parte de la ex alcaldesa de Iztapalapa y del ex secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch.

Entre las pruebas presentadas destacan la difusión de mensajes a través de la red social "X", la colocación de propaganda, así como la repartición de un dípti-

co con el nombre de "Ciudad Utopía", en el cual se difunden los logros de Brugada Molina.

En el acuerdo, el instituto electoral solicitó medidas cautelares como el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral vigente, decretar medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados e investigar la procedencia de los recursos financieros utilizados.

DENUNCIAS

Entre enero y el 14 de diciembre, el IECM registró 112 presuntos actos anticipados de campaña denunciados



2023-12-22

Va IECM por sanción contra Brugada y Harfuch

Autor: Eduardo Cedillo

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/va-iecm-por-sancion-contr-brugada-y-harfuch/ar2730902?v=1>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que existen pruebas suficientes para considerar que tanto Omar García Harfuch como Clara Brugada cometieron actos anticipados de campaña, por lo que se comenzará con un procedimiento especial sancionador.

Así lo determinó la Comisión de Quejas del Instituto a razón de una denuncia presentada por Salomón Chertorivski y otros miembros de Movimiento Ciudadano en contra de los morenistas.

En la denuncia también se señala al partido Morena y a todos los que resulten responsables.

El precandidato único de Movimiento Ciudadano celebró la determinación del Instituto y aseguró que continuarán denunciando las trampas de todos los actores políticos.

"El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", resaltó.

Por su parte, el coordinador de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Ciudad añadió que darán seguimiento a este tipo de conductas y continuarán con las denuncias.

"Es claro que había diversas conductas ilegales si la ciudad se llenó de propaganda ilegal contaminante", expresó.

2023-12-22

IECM inicia proceso sancionador contra Clara Brugada por actos anticipados de campaña

Autor: El Sol de MéxicoGloria López

Género: Nota Informativa

<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/iecm-inicia-proceso-sancionador-contra-clara-brugada-por-actos-anticipados-de-campana-11188085.html>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ordenó iniciar un proceso administrativo sancionador contra Clara Brugada Molina por posibles actos anticipados de campaña y violación al principio de equidad en la contienda del proceso electoral.

A través de un acuerdo, el Instituto determinó que existen elementos suficientes de posibles actos anticipados de precampaña que podrían tener un impacto en el próximo proceso electoral, por lo corresponde al Tribunal Electoral de la CDMX investigar y concluir si se determinarán infracciones.

"La conducta materia de estudio pudiera tener un impacto en el próximo proceso electoral local 2023-2024, de ahí que corresponde al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, concluir si se actualizan o no las infracciones materia del presente procedimiento ya que se requiere de una valoración íntegra y contextual del contenido de las pruebas aportadas, y de las que surjan como consecuencia de la investigación", señala el documento.

El pasado 19 de octubre, representantes del partido Movimiento Ciudadano (MC), acudieron al IECM para denunciar actos anticipados de campaña por parte de la ex alcaldesa de Iztapalapa Clara Brugada y el ex secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch.

Salomón Chertorivsky, precandidato de MC a la jefatura de gobierno, acusó que los aspirantes de la Cuarta Transformación capitalinos, llenaron la Ciudad de México con carteles y pancartas para su promoción personalizada.

La tarde de este viernes, el precandidato hizo pública la determinación del IECM por las quejas interpuestas.

"Ya tenemos respuesta a la denuncia que interpusimos contra Clara Brugada y Morena. El Instituto Electoral considera que hay elementos suficientes para determinar posibles actos anticipados de precampaña, campaña y violaciones al principio de equidad en la contienda, por lo que iniciará el procedimiento para sancionar a la precandidata", publicó en su cuenta de "X".

En el acuerdo el IECM, con fecha del 19 de diciembre, solicitó como medidas cautelares, el retiro de toda propaganda que incumpla la legislación electoral vigente, se decreten de inmediato medidas para impedir la futura realización de actos como los denunciados, además de que se investigue la procedencia de los recursos financieros utilizados.